



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 774 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

FIRMADO EL II ACUERDO GENERAL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

095

Madrid, 12 de noviembre de 2010

Esta mañana, tras años de negociación, ha tenido lugar en la sede del Ministerio de Fomento la firma del II Acuerdo General para las Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera por parte de las organizaciones sindicales CC.OO y UGT y de las asociaciones empresariales CETM y CEOT.

Para valorar lo que representa para el sector la firma del II Acuerdo General, hay que recordar lo que supuso alcanzar el I Acuerdo General en 1997, que sustituyó, en lo que se refiere al transporte de mercancías, la antigua Ordenanza Laboral para las Empresas de Transportes por Carretera de 1971. Pese a que su vigencia inicial finalizó el 31 de diciembre de 2000, el Acuerdo General ha seguido rigiendo en su totalidad hasta el día de hoy, porque el texto preveía que así fuera hasta su sustitución por otro Acuerdo.

Dicho I Acuerdo ha resultado muy beneficioso para las relaciones laborales del sector: aparte de evitar los vacíos de regulación que se produjeron en otros sectores de actividad –y que tantos problemas ocasionaron- el Acuerdo General de mercancías reguló con carácter general para toda España aspectos tan relevantes de las relaciones laborales de nuestras empresas como la clasificación profesional y la descripción de las funciones correspondientes a cada categoría, el régimen disciplinario, la jornada de trabajo o la estructura del salario. Es indudable que el I Acuerdo ha actuado como referencia para las negociaciones sectoriales de ámbito inferior, y como norma supletoria en caso de inexistencia de pacto en los distintos convenios colectivos sectoriales o de empresa, respetando siempre la voluntad de los negociadores de dichos ámbitos.

La negociación del II Acuerdo General se ha visto obstaculizada por diferentes cuestiones, entre las que destaca de manera sobresaliente la regulación, primero europea y luego nacional, de la jornada de trabajo de los trabajadores móviles del transporte por carretera. Superadas estas dificultades, la firma del II Acuerdo General supone sin duda un éxito para los interlocutores sociales del sector, una apuesta renovada por el diálogo social, un acicate para la modernización de la negociación colectiva provincial y un mensaje positivo para los actores involucrados en este sector de actividad e incluso para la sociedad en su conjunto.

Quiénes participan en la firma

El Acuerdo ha sido firmado por los componentes de la Comisión Negociadora y ratificado por el secretario general de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO., Enrique Fossoul, el secretario general de la Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de UGT, Miguel Ángel Cilleros, y los presidentes de las organizaciones empresariales CETM y CEOT, Marcos Montero y Fernando Rodríguez, respectivamente.

MPG / MFM

informa

La entrega de los Premios Europa del Transporte 2010 tendrá lugar el próximo 18 de noviembre a las 19'30 horas en el Hotel Meliá Castilla de Madrid (C/ Capitán Haya, 43. Salón Castilla).